

22 MAYO 2012

ANGOL,
DECRETO EXENTO N° 829
VISTOS:

a) La Ley N° 20.557 de fecha 15 de Diciembre de 2011, Ministerio de Hacienda que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2012.

b) Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 16 de Noviembre de 2011 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Angol para el año 2012.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Según solicitud de Materiales de N° 1118 del 09 Mayo del 2012, se adjuntan tres cotizaciones por instalación de inyectores para quemadores de caldera Buderus Modelo Logano 6334 g.l .confección de protecciones metálicas.

e) Resolución N° 1.600 del 30.10.2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con estos inyectores para quemadores de la caldera del CESFAM Huequen del Depto. de Salud Municipal.

D E C R E T O:

1. – Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 8, al Sr. **Thermigas Calefacción Central y Gas CIA Ltda.**, RUT: 76.735.080-5, por ser un servicio Inferior a las 10 U.T.M.

2. – El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 215.22.06.006.000.000, del Presupuesto Vigente Municipal, por el monto de \$ 390.072 con impuesto.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/CRC/EER/eer.

DISTRIBUCION

- Oficina de Partes
- Depto. de Salud
- Ley de Transparencia
- Interesados

